



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION RENUNCIA DEFINITIVA TAGLE VICTORIA MARIA

VISTO: El EE 2025-00642702, por el cual la Prof. Abog. Victoria María TAGLE Leg. 26393 eleva su renuncia definitiva a partir del día 01 de Septiembre de 2025, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por el solicitante y constancias obrantes en los presentes actuados;
- Las disposiciones del Art. 62º y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitario aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;
- Que la Prof. Abog. Victoria María TAGLE reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en la Catedra “A” de la asignatura “*Derecho Privado I*”, de esta Facultad de Derecho;
- Lo establecido en la Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO y Ad referenfum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Art. 1º.- Aceptar, a partir del día 01 de Septiembre de 2025, la renuncia presentada por la **Prof. Abog. Victoria María TAGLE** Legajo 26393, al cargo de Profesor Titular Dedicación Simple (C.103) en la Catedra “A” de la asignatura “*Derecho Privado I*”, de esta Facultad de Derecho, para acogerse a los beneficios de la Jubilación;

Art. 2º.- Expresar a la Prof. Abog. Victoria María TAGLE el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. –

Art. 3º.- La Prof. TAGLE deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos."

Art. 4º -Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración de la Facultad y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. -